

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38645 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 721/2009 Sección A.

Fecha del Auto de declaración: 1 de octubre de 2009.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Yerssod, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Compositor Wagner, número 6 de Rubí (Barcelona), con CIF B-61076725.

Administradores concursales: Doña Beatriz Puig Bisquert, Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursa a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edificio C, planta 13 de Barcelona, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y procurador. La personación deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 2 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080316-1